



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 08 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, don **FELIPE HARO ROSAS**, cumple 70 años de edad el 08 de Mayo del 2003, de acuerdo a la Partida de Nacimiento que obra en su legajo personal;

Que, el artículo 21° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del TUO del Decreto Legislativo N° 728 establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad;

En uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 47° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

Artículo 1°.- CESAR, por limite de edad a don **FELIPE HARO ROSAS** a partir del 08 de Mayo del 2003.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales.

Artículo 3°.- Dar las gracias a don **FELIPE HARO ROSAS**, por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
IM
OAJ
ADM
PER c/DOC.
INT.

